

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALPANSEQUE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 17.500	Gastos de personal8.200
Impuestos indirectos..... 1.200	Gastos en bienes corrientes y servicios43.150
Tasas y otros ingresos..... 11.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes..... 20.700	Transferencias de capital 10.550
Ingresos patrimoniales..... 1.000	
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital 10.000	

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios.*

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alpanseque, 5 de abril de 2017.– El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora.

939

BOPSO-42-12042017